

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Simón Valentín Bueno Vargas

Concejales:

D^a Graciela Arenas Jerez
 D. Juan José Calero Gutiérrez
 D^a María Elena Castellanos Jiménez
 D^a María Collado Martínez
 D. Francisco David Fernández Carrasco
 D^a Cristina García Martínez
 D^a Amalia Gutiérrez Serrano
 D. Miguel Damián Hergueta González
 D^a Ana María Hernán Moreno
 D. José Luis Jiménez de la Ossa
 D. José Javier León de la Cruz
 D^a Bárbara Morcillo Montero
 D. Rubén Nieves Fernández
 D. Bernardo Ortega Coronado
 D. Mario de la Ossa Collado
 D. Ángel Perea Fernández
 D. José Luis Ruiz Caballero

Concejala incorporada en el curso de la sesión:

D^a María Concepción Benítez Lozano

Concejales ausentados en el curso de la sesión:

D. Rubén Nieves Fernández
 D. Mario de la Ossa Collado

Secretario:

D. Arturo Mínguez Martínez

Interventor de Fondos:

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D^a. María Collado Martínez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D. José Javier León de la Cruz, D^a. Bárbara Morcillo Montero, D. Rubén Nieves Fernández, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández y D. José Luis Ruiz Caballero, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Alfonso Briega Sotoca, dándose las ausencias de las Concejales D^a. María Concepción Benítez Lozano, D^a. Encarnación Castillo

Martínez y D^a. Miryam Mondéjar Moreno; dándose el quórum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta número 10/2023, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno el día 2 de octubre de 2023.

Al no haberse formulado observaciones a la misma, se considera aprobada dicha acta.

2.- LECTURA VÍCTIMAS VIOLENCIA MACHISTA.-

Hace uso de la palabra el Concejal D. Rubén Nieves Fernández, para dar lectura a los nombres de las víctimas por violencia machista que se han dado desde la última sesión.

PUNTO 2

La Corporación se dio por enterada.

3.- RESOLUCIÓN RECURSOS CONTRA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (SEGEX 1008517T).-

Dada cuenta de los recursos de reposición interpuestos por los interesados que a continuación se relacionan contra el acuerdo de este Pleno, de fecha 13 de julio de 2022, en el que se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento: D^a. MVAG, D^a. MSAM, D^a. MDFJ, D^a. MSMC, D^a. DSG, D^a. MTPM, D. AMOH, D. DGC, D. PJGN, D. PJGM, D^a. MIJH, D. AJPN, D. JMBC, D. MEMC, D. APP, D. SBS, D. CMM, D. PEAG, D^a. MCAC, D^a. PJC, D^a. VJC, D^a. CMA, D^a. ACS, D^a. MJSP, D. DMGL, D^a. CHH, D^a. MIMP, D^a. CBN, D^a. EES, D^a. JGP, D^a. ALJ, D^a. DMC, D^a. MGMG, D^a. CMP, D^a. JMS, D^a. MJMM, D^a. AOD, D^a. MCPB, D^a. MDPP, D^a. MCH, D^a. MTCB, D^a. FRLV, D^a. ICME, D^a. DIMM, D^a. RMVM, D^a. ALG, D^a. RSC, D^a. MFRG, D. MPL, D^a. MCCM, D. FTVS, D^a. ERL, D. JCRM, D. MLO, D. FJGC, D. MOM, D^a. CSMG, D. PCPB, D^a. RCP, D^a. DCM, D^a. AMG, D^a. MAMO, D^a. MJNL, D^a. MANM, D^a. CRS, D^a. MJSF, D^a. ALR, D^a. CPMG, D. ANE, D. MCL, D^a. MCLM, D. JJCR, D. ACR, D. PCA, D. PJLS, D. FPP, D^a. VGJ, D. ALM, D^a. ELM, D^a. DERP, D. JLP, D. JJLR, D. JMC, D. LJMC, D. JFMM, D^a. ISM, D^a. PSP, D^a. AJTM D^a. MTPS, U.G.T., D^a. ELA, D^a. AAC, D^a. BLM, D^a. MJML, D^a. FRG, D. JACC, D. MCL, D. MGA, D^a. FVP, D. JAAJ, D^a. PBA, D. ECV, D. ACC, D. BAFC, D. PJGR, D^a. ALO, D. JLS, D. HMM, D^a. DRB, D. FAMM, D. SMR, D. SMA, D^a. MRO, D^a. JMS, D^a. MLSM, D^a. MPPG, D^a. MEGL, D^a. MCLM, D. JJAL, D. JMDS, D^a. ABC, D^a. AMOO, D. OLP, D^a. IMRB, D. MESA, D. JCSB, D. JAOP, D. GSH, D. AMB, D^a. MVLM, D^a. IMG, D^a. PYNM, D^a. ANH, D^a. MSGG, D^a. MLA, D^a. RALG y D^a. MYML.

Seguidamente se dio cuenta del informe, de fecha 16 de octubre de 2023, elaborado por la mercantil Consultores de Gestión Pública SL, adjudicataria de la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo, así como del contrato de contestación técnica y jurídica a los recursos de reposición formulados contra la aprobación y publicación de la Relación y Valoración de Puestos de Trabajo, así como del emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, de fecha 24 de octubre de 2023.

PUNTO 3

Durante la deliberación del presente punto se incorporó a la sesión la Concejala D^a. María Concepción Benítez Lozano.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Personal y Consumo de fecha 25 de octubre de 2023; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 13 votos a favor y 6 en contra acordó:

1º.- Resolver los recursos de reposición formulados contra el acuerdo de este Pleno, de fecha 13 de julio de 2022, en los términos que constan en el informe elaborado por la mercantil Consultores de Gestión Pública SL.

2º.- Para el caso de estimación parcial o total de los recursos o modificaciones producidas en otros puestos, como consecuencia de dichas estimaciones, que se lleve a cabo la adaptación correspondiente en los documentos que se vieran afectados de la Relación de Puestos de Trabajo; en concreto en las fichas identificadas con la denominación de los puestos y los códigos asignados a los mismos, y en su valoración respecto a los niveles de complementos de destino y los complementos específicos obtenidos como resultado de la evaluación conforme a las cuantías fijadas en el expediente administrativo, según los casos, publicándose nuevamente la RPT con las modificaciones correspondientes.

3º.- En lo relativo a la estructura del Área de Servicios Económicos, se modifica el organigrama, en el sentido de que Rentas dependa del departamento de Tesorería en lugar del de Intervención.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Collado Martínez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D. José Javier León de la Cruz, D^a. Bárbara Morcillo Montero, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Votaron en contra en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. Rubén Nieves Fernández, D. Mario de la Ossa Collado y D. José Luis Ruiz Caballero.

4.- MODIFICACIÓN EXPEDIENTE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA (SEGEX 322075C).-

Conforme a lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no estar informado este asunto por Comisión Informativa alguna, se propone la ratificación del presente punto en el orden del día.

La Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones, acordó ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de la convocatoria.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D^a. María Collado Martínez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D. José Javier León de la Cruz, D^a. Bárbara Morcillo Montero, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Ruiz Caballero y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

Dada cuenta del informe, de fecha 25 de octubre de 2023, del Arquitecto Técnico Municipal D. David Fernández Cabañero, que, literalmente transcrito, dice así:

“D. DAVID FERNÁNDEZ CABAÑERO Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete), en relación con la solicitud realizada por la mercantil CASA CARTAGENA SL para CAMBIO DE TITULAR de la Calificación Urbanística de HOSTAL RURAL, en el Polígono 70, Parcela 15 del catastro de rústica del término municipal de Villarrobledo (Albacete), concedida en su día a la mercantil RENTAS TOMELLOSO SL, emite el siguiente informe:

INFORME TÉCNICO:

La Calificación Urbanística, referente a la instalación que se pretende CAMBIAR el TITULAR en suelo rústico de reserva se encuentra incluida dentro de los supuestos de los artículo 54.1.30 b, del Texto Refundido de la LOTAU y art. 27 del Reglamento del Suelo Rústico en el que dice que se podrán otorgar calificaciones urbanísticas para la implantación de Usos de Turismo Rural.

Existe informe del Técnico del Medio Ambiente Amando Moyano Parra de fecha 11 de Octubre del 2023, sobre aspectos y requerimientos medio Ambientales que deberán ser cumplidos en los términos que dicta el informe.

Existe documento Ambiental, sobre cambio de titularidad de la Declaración de impacto a nombre del nuevo titular CASA CARTAGENA SL.

Se concedió calificación urbanística a la mercantil RENTAS TOMELLOSO SL, con fecha 26 de febrero de 2016, documento que figura como anexo a este informe.

Para cumplimentar el expediente de CAMBIO DE TITULAR de calificación urbanística a la mercantil CASA CARTAGENA SL, el peticionario deberá:

- **Un aval del 3 % de la totalidad de las obras o los trabajos a realizar según dispone el artículo 63.121.d., del Texto Refundido de la LOTAU, el cual podrá mantenerse hasta el final de la calificación en una cantidad estimada para salvaguardar la desinstalación de la actuación.**

• Realizar la inscripción en el Registro de la Propiedad de los Deberes y Cargas Urbanísticas derivados de tal calificación, según el art. 58 del Texto Refundido de la LOTAU.

• La vinculación de la calificación urbanística a la finca, implicará la afectación real y efectiva de las parcela 15 del polígono 70 a la instalación proyectada, no pudiendo desafectarse sin consentimiento municipal y cuyos datos registrales son los siguientes, según manifestaciones del interesado:

TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA
1.147	379	62	18.198

LA SUPERFICIE TOTAL DE LAS FINCAS APORTADAS SEGÚN ESCRITURA ES DE 896 Hectáreas.

En todo caso, y en virtud del artículo 27 de] Decreto 242/2004 de 27 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de suelo Rústico, y la Orden 4/2020, de 8 de enero, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico, la superficie mínima que debe ser vinculada es de 30.000 m².

La vigencia de la Calificación Urbanística será en principio de 35 años, desde la concesión al anterior titular, transcurrido este plazo y sus posibles prórrogas, los terrenos deberán ser devueltos al estado propio del medio rural.

Lo que se informa en Villarrobledo”.

Seguidamente se dio cuenta del informe, de fecha 11 de octubre de 2023, del Técnico de Medio Ambiente Municipal, que es del siguiente tenor literal:

“Amando Moyano Parra, Técnico de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, en relación con el expediente abierto en este ayuntamiento a instancia de RENTAS TOMELLOSO SL, sobre “Legalización de hostel rural de 2 estrellas y edificaciones secundarias”, sita en la Parcela 15 del Polígono 70, y para la tramitación de la correspondiente Licencia, emite el siguiente:

INFORME

Una vez examinada la documentación obrante en el expediente remitido a este departamento, señalar que:

1. En el DOCM de día 13 de diciembre de 2016 se publicó la Resolución 30/11/2016 de la Viceconsejería de Medio Ambiente por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto: Legalización de hostel rural de 2 estrellas y edificaciones secundarias (en adelante Exp. PRO-AB-16-0664), cuyo promotor era Rentas Tomelloso SL cuya vigencia tenía un plazo máximo de 3 años.

2. Hubo un cambio de titular, pasando de la sociedad Rentas Tomelloso SL a la sociedad Casa Cartagena SL, la cual solicitó al Servicio de Medio Ambiente de Albacete una prórroga y cambio de titular del expediente PRO-AB-16-0664, la cual fue estimada por el órgano ambiental y prorrogada por dos años.

3. Antes del inicio de la actividad, el promotor ha presentado en este Ayuntamiento y al Órgano Ambiental la siguiente documentación:

• Responsable del cumplimiento del Programa de Vigilancia Ambiental.

- Declaración Responsable de inicio de actividad como establecimiento hotelero, e inscripción en el Registro General, regulado en el Decreto 5/2007, de 22 enero.

- Comunicación previa de inicio de actividad, a los efectos de inscripción en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimiento Alimentarios de Castilla-La Mancha.

- Plan de Autoprotección frente a Incendios Forestales.

- Memoria de Gestión de Residuos.

- Documentación presentada ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana de la Memoria de Fosa Estanca con retirada periódica por Gestor Autorizado.

- Solicitud de Autorización de Modificación de Cubierta Vegetal.

- Contrato de Retirada de lodos de Fosa Séptica.

4. Referente a la autorización del uso del agua por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se presentó ante ese organismo la solicitud de transformación de la concesión SB-2804/2013. El pasado 21 de septiembre tuvo su entrada en este ayuntamiento la contestación por parte del Servicio de Medio Ambiente de Albacete de la duda planteada sobre dicha autorización, en resumen, este escrito dice lo siguiente:

“...Desde este Servicio de Medio Ambiente se tiene constancia de que el promotor posee autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con número de expediente SB-2804/2013 para riego de leñosos con un volumen máximo anual de 7.000 m³/año y que junio de 2022 se ha solicitado por el nuevo titular del proyecto, Casa Cartagena SL, la modificación de características de dicha autorización para pasar a 2.500 m³ de uso doméstico y 4.500 m³ de riego de leñosos.

Dado el dilatado plazo de resolución de este tipo de expedientes por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y para no demorar la autorización del proyecto has la resolución de dicho expediente con el consiguiente perjuicio en la actividad económica para la empresa promotora que esta espera conlleva, desde este Servicio de Medio Ambiente se considera que el suministro está acreditado, aunque condicionado a la presentación por parte de la mercantil promotora ante el Ayuntamiento de Villarrobledo y este Servicio de Medio Ambiente, de la autorización de la modificación de características que resuelva la Confederación Hidrográfica del Guadiana...”

Y salvo criterio superior, para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente informe”.

PUNTO 4

La Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones, acordó aprobar el cambio de titular de la calificación urbanística objeto del presente punto a favor de la mercantil Casa Cartagena SL, en las condiciones que constan en los informes técnicos anteriormente transcritos.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María

Elena Castellanos Jiménez, D^a. María Collado Martínez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D. José Javier León de la Cruz, D^a. Bárbara Morcillo Montero, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Ruiz Caballero y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

5.- DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS DE VILLARROBLEDO.-

Dada cuenta de la proposición de la Alcaldía-Presidencia, que es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE AL AYUNTAMIENTO PLENO PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE D. SIMÓN VALENTÍN BUENO VARGAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7/2000, de noviembre, de Ordenación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras, procede la renovación de la Comisión de ordenación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras de Villarrobledo, por lo que, teniendo en cuenta las propuestas realizadas por las Organizaciones Agrarias más representativas, PROPONGO al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

Nombrar a los siguientes vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos y de los ganaderos adjudicatarios de los mismos:

Por parte de ASAJA:

D. Manuel Ortiz Martínez, agricultor.

D. Vicente Haro Ruiz, ganadero.

D. José Moreno de la Cruz, agricultor.

Por parte de UPA:

D. Antonio Tomás Serrano Flores, ganadero.

D. José Collado Martínez, agricultor.

D. Diego Calero Gento, agricultor”.

PUNTO 5

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 16 de octubre de 2023; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

6.- INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES (SEGEX 1165743N).-

Dada cuenta de la actualización-rectificación de los Inventarios de Bienes y del Patrimonio Municipal del Suelo de este Ayuntamiento, confeccionada por D. Jaime Delgado Aymat.

PUNTO 6

Durante el turno de deliberación el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas llamó al orden en varias ocasiones al Concejal D. Mario de la Ossa Collado al intentar este intervenir sin estar en el uso de la palabra.

Considerando que los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 17 y siguientes del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, determinan la obligación de las Entidades Locales de formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que le pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Considerando que el artículo 33.2 del referido Reglamento dispone que la comprobación del inventario se efectuará siempre que se renueve la Corporación. A tal efecto, con fecha 17 de junio de 2023, con motivo de la toma de posesión de los nuevos Concejales, y estando presentes los cabezas de lista de los cuatro partidos políticos con representación municipal, se levantó un acta en la que se hizo constar:

“Por el Sr. Secretario se informa que se había adjudicado el contrato para la elaboración del Inventario de Bienes Municipales y que actualmente se estaba confeccionando; razón ésta que motivaba el que no estuviera la documentación necesaria para su comprobación.

A la vista lo cual, se aplaza este acto hasta el momento en que la empresa adjudicataria presente la actualización del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento”.

Considerando que consta, como apartado independiente, la relación de los bienes que forman parte del Patrimonio Municipal de Suelo, para dar cumplimiento al artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 16 de octubre de 2023; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar la actualización-rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento y, por tanto, proceder a su comprobación en los términos que establece el artículo 33.2 del Real Decreto 1.372/1986, antes citado.

2º.- Aprobar la actualización-rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo de este Ayuntamiento como patrimonio independiente y separado del restante con los bienes que lo integran.

3°.- Remitir copia de la actualización-rectificación de tales Inventarios a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se dio cuenta de asunto alguno.

8.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

8.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía número 2.779, de 27 de septiembre de 2023, a la 3.114, de 23 de octubre de 2023, que fueron entregadas con anterioridad a la sesión a los miembros de la Corporación para que pudieran conocerlas.

Seguidamente se dio cuenta de las actas que a continuación se relacionan, en las que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días que en cada caso se especifica:

- Acta número 20/2023, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de septiembre de 2023.

- Acta número 21/2023, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de octubre de 2023.

La Corporación se dio por enterada.

8.B.- MOCIONES.-

No se dio cuenta de moción alguna.

8.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

Durante el turno de ruegos y preguntas el Alcalde-Presidente invitó al Concejales D. Mario de la Ossa Collado a que abandonara la sesión por sus continuas interrupciones, abandonando este el Salón de Plenos, junto con el Concejales D. Rubén Nieves Fernández.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.